CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.061.800.281



Apellidos
LEAL TAPIERO

Nombres
JHONATAN

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.71	M

Fecha de nacimiento
30 ABR 1997

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
PITALITO (HUILA)

Fecha y lugar de expedición
13 MAYO 2015, POPAYAN

Firma

Fecha de expiración
26 ABR 2033

.CO

018592827

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

IC COL0185928274 11001<<<<<<<<<<
9704301M3304260COL1061800281<4
LEAL<TAPIERO<<JHONATAN<<<<<<<<

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/12/2025 - 09:56:21
Recibo No. S001867625, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZU4suYt3qd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV
Sigla : CHAV
Nit : 830503021-5
Domicilio: Saladoblanco, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0706451
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 07 de octubre de 2004
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 5 Nro. 4-47
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Saladoblanco, Huila
Correo electrónico : corhuellasamorvida2016@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3133707214
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3133707214

Dirección para notificación judicial : CARRERA 5 Nro. 4-47
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Saladoblanco, Huila
Correo electrónico de notificación : corhuellasamorvida2016@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3133707214
Teléfono para notificación 3 : 3133707214

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 10 de septiembre de 2004 de la Asamblea Constitutiva de Acevedo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2004, con el No. 12428 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada GRUPO ASOCIATIVO DE TRABAJO DEL SUR LA ROCA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 023 del 21 de enero de 2023 de la Asamblea General De Asociados de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2025, con el No. 53754 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (CAMBIO DE DOMICILIO DE PITALITO- HUILA A SALADOBLANCO- HUILA)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de mayo de 2116.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objetivo principal de la entidad, es el mejoramiento de las condiciones de vida de todos sus asociados como también realizar actividades sociales y productivas que generen desarrollo integral, equitativo y sostenible para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas; prestar servicios profesionales, de supervisión, de control y de interventoría, en forma directa indirecta, en las diferentes áreas del conocimiento tales como jurídica, sistemas, salud, ingeniera, administrativa, deportiva, recreativa, cultural, educación, tecnología e informática, etc.; Desarrollar programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias. Para el desarrollo del objeto propuesto, la corporación podrá: 1) La prestacion de servicio o conjunto de sus miembros consistentes en la conservacion de la malla vial de acuerdo a lo estipulado en los articulos 3 de la ley 10 de 1991 y 1 del decreto reglamentario 1100 de 1992 y a la vez tendra en cuenta la prohibicion establecida en el articulo 2 de la citada ley, asi mismo realizar el mantenimiento, suministrar de repuestos y reparaciones menores a la maquinaria asignada para realizar los trabajos de conservacion de la malla vial. 2) Contribuir a fortalecer los lasos de amistad y compañerismo en sus afiliados asi como elevar el nivel social cultural y economico de los mismos y de sus familias. 3)Gestionar, elaborar ejecutar planes y programas de vivienda de interes social, rural y urbana, obras civiles, hidraulicas, sanitarias y ambientales, saneamiento basico, organizacion de infraestructura para el transporte vial, construccion y mantenimiento de vias rurales y urbanas, diseño y construccion de acueductos y alcantarillados, planeacion y gestion publica. 4) Promover el mejoramiento de la calidad de vida de la familia y la comunidad; impulsando programas y actividades encaminadas a mejorar las condiciones económicas, sociales, culturales, recreativas, nutricionales y psicoafectivas de los miembros de las familias, a) brindar atención a la primera infancia con vulnerabilidad económica y aquellas familias desplazadas. B) promover actividades dirigidas a los jóvenes para el acceso a programas recreativos y culturales valorando sus capacidades artísticas. C) apoyar a las familias en desarrollo de programas con mujeres gestantes, madres lactantes y con niños menores de edad que se encuentren en vulnerabilidad nutricional, económica y social. D) contemplar el compromiso de las familias para promover la superación de su situación, reduciendo su vulnerabilidad e incentivando su inserción a mecanismos de protección social. E) promover grupos de trabajo que propendan por el desarrollo integral hacia el progreso de los asociados, de la familia y de la comunidad. F) brindar prestaciones de servicios sociales a la comunidad en general. G) formar niños y niñas y jóvenes como agentes que ejercen sus derechos y participan en el desarrollo humano de sus comunidades. H) fortalecer la generación de agrupaciones y organizaciones juveniles como espacios y escenarios de encuentro, participación, intercambio y construcción de trayectos de vida grupales y colectivos, que faciliten la inclusión social de niños y adolescentes articulando políticas sectoriales. I) potenciar el trabajo en redes, establecimientos de alianzas estratégicas institucionales que promuevan la gestión, animación, evaluación de proyectos como

oportunidad en la toma de decisiones. J) realizar actividades de formación de derechos humanos, habilidades para la vida, emprendimiento social, en general de promoción y prevención, articuladas a las políticas y programas dirigidos a este grupo de población. K) servir de enlace entre la institucionalidad, la comunidad y la familia. L) la atención integral a la primera infancia, a la niñez y a la familia. M) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, n) celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. O) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. P) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la corporacion. Q) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional necesarios para el funcionamiento y sostenimiento, de sus actividades y proyectos utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos o cualquier otro medio. R) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la corporacion. S) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes muebles e inmuebles de la corporacion. T) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianza estratégicas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. La corporacion huellas de amor para tu vida chav, tendra fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social con fines destinados a actividades de salud,deporte, recreativos, educación formal, cultural, tecnológica,ecológica, protección ambiental, o a programas de desarrollo social. Ejecutar programas y proyectos sostenibles a nivel saludable, deportivo, recreativos, educacionales, culturales, tecnológicos, ecológicos, ambientales para el desarrollo social y económico, en caminados en la atención integral de la población vulnerable, mediante la formación, mejoramiento, mantenimiento de la calidad de vida y estabilidad del núcleo familiar en la sociedad colombiana. A) brindar atención a la población con vulnerabilidad económica en la primera infancia y desplazados b) apoyar a la población en desarrollo de programas con mujeres gestantes, madres lactantes y con niños menores de edad que se encuentren en vulnerabilidad nutricional, económica y social. C) promoción y divulgación de toda forma de desarrollo integral sostenible, dirigida a la población infantil beneficiarios de los programas estatales. D) promover actividades, estudios e investigaciones que aporten elementos que constituyan a la modificación de estilos de vida saludables en la población vulnerable social y económicamente. E) contribuir mediante campañas comunitarias, con la conservación y manejo de la salubridad y buenas costumbres en la población vulnerable social y económicamente (niños, niñas, jóvenes, madres cabeza de hogar, tercera edad y desplazados). F) la orientación y formación de líderes comunitario, para el fortalecimiento de aptitudes recreativas en los niños y jóvenes. G) establecer sistema de información sobre programas y servicios sociales para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad necesitada en el intento de luchar contra la pobreza, la inequidad y la exclusión social. H) desarrollar e incentivar el espíritu empresarial en la comunidad, mediante la realización de actividades que propicien en ella la autovaloración, la autoestima y el reconocimiento de sus saberes y potencializarlos en actividades productivas para la generación de ingresos. I) fomentar en los niños, niñas y jóvenes

la ocupación del tiempo libre en labores lúdicas y recreativas. J) ofrecer formación a jóvenes y jovencitas en actividades positivas integrales. K) diseñar, planear, organizar, ejecutar y evaluar planes, programas y/o proyectos culturales, recreativos, artísticos, académicos y de publicaciones. L) contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional de actores públicos y privados para la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservación y manejo sostenible de la biodiversidad. M) brindar prestación de servicios sociales a la comunidad en general. N) promulgar y difundir tanto el conocimiento como la defensa de los derechos humanos en los distintos espacios de la geografía nacional. O) promover actividades en la atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad social y económica. P) promover actividades en la atención integral a las familias desplazadas. Q) fortalecer la generación de agrupación y organizaciones juveniles con espacios y escenarios de encuentro, participación, intercambio y construcción de proyectos de vida grupales y colectivos, que faciliten la inclusión social de niños y adolescentes articulando políticas sectoriales. R) fomentar la armonía interpersonal en la familia, en pro de crear un ambiente agradable que facilite el natural desarrollo de la misma. S) enseñar y educar en a los afiliados con el fin de fomentar la ayuda y el servicio de la comunidad. T) promover grupos de trabajo que propendan por el desarrollo integral hacia el progreso de los asociados, de la familia y la comunidad. La corporación podrá: 1. Crear empresas dependientes de la corporación. 2 Hacer en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales, civiles, administrativas, industriales y financieras. 3. Adquirir, enajenar o arrendar bienes muebles o inmuebles y constituir prendas o hipotecas sobre ellos. 4. Constituir cualquier clase de gravamen. 5. Realizar todo acto legal diferentes a los aquí enunciados y que conlleven al beneficio y desarrollo del objeto. Desarrollará todas las actividades relacionadas para promover el desarrollo integral humano, siempre y cuando estén permitidas por las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Entre otras se llevaran a cabo las siguientes actividades: 1. Propender por el trabajo de grupos vulnerables que por sus caracteristicas socioeconomicas, culturales, etnicas, territoriales, religiosas o de genero lo requieran. 2. Generar espacios para el crecimiento academico y la creacion de propuestas sociales, politicas y economicas para la reconstruccion del tejido social y la dignificacion del ser humano. 3. Tramitar ayudas, donaciones, subsidios y demas formas que permitan canalizar recursos para el cumplimiento del objeto social.4. Propender la integracion de la poblacion discapacitada a la educacion regular y al mercado laboral. 5. Desarrollar e implementar programas de habilitacion y rehabilitacion en la poblacion. 6. Fomentar la creacion de talleres vocacionales para la poblacion prestar el servicio de capacitacion integral. 7. Gestionar, impulsar y desarrollar actividades artisticas, culturales, deportivas y recreativas. 8. Prestar los servicios de consultoria, asesoria, capacitacion, interventoria, diseños, construccion de obras civiles y asistencia tecnica, a personas naturales o juridicas en desarrollo habitual de sus funciones. 9. Desarrollar programas de gestion empresarial y generacion de empleo. 10. Implementar programas agropecuarios y ambientales. 11. Desarrollar programas de asistencia integral a poblacion desplazada y vulnerable. 12. Promover y patrocinar la ayuda a personas con limitadas posibilidades economicas o extrema pobreza. 13. Implementar proyecto de asistencia social la infancia, juventud y tercera edad; desarrollando programas que satisfagan las necesidades basicas tales como: Alimento, techo, vestido, salud, educacion, recreacion, etc. Para la consecucion de su objeto social la corporacion huellas de amor para tu vida chav debera: 1. Vender servicios profesionales a entidades e instituciones públicas, privadas o mixtas. 5. Celebrar convenios con instituciones de educacion superior para la practica de profesionales. Propender por el bienestar social y familiar de la población en condición de desplazamiento y estado de vulnerabilidad, especialmente las familias, la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el adulto mayor, que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social y económica, mediante la ejecución de

actividades sociales, de salud, recreación, deportivas, educación y culturales del objeto social de conformidad con las leyes colombianas. 1 Adecuar espacios que faciliten la actividad deportiva, cultural, la recreación, como habito de salud y mejoramiento de la calidad de vida humana, el bienestar social de las personas en especial la familia, la primera infancia, la niñez, adolescencia, juventud y el adulto mayor, población en condición de vulnerabilidad social y económica 2. Gestionar convenio interinstitucionales con entidades sanitarias, educativas, deportivas, culturales que puedan coadyudar a la familia, la primera infancia, la niñez, adolescencia, juventud y el adulto mayor, población en condición de vulnerabilidad social y económica. 5. Establecer canales de producción, distribución, consumo de bienes y prestación de servicios para la atención de la familia, la primera infancia, la niñez, adolescencia, juventud y el adulto mayor, población en condición de vulnerabilidad social y económica. 3. Realizar campañas educativas capacitación técnica, salud y tratamiento de concientización a la familia, primera infancia, la niñez, adolescencia, juventud y el adulto mayor, población en condición de vulnerabilidad social y económica. 4. Organizar eventos artísticos, deportivos, culturales, cívicos, investigativos, competitivos, talentosos, educativos, propagandísticos, promocionales, comerciales, artesanales, recreativos, sociales, caritativos, que impliquen la atención integral del ser humano, teniendo en cuenta la familia, primera infancia, la niñez, adolescencia, juventud y el adulto mayor, población en condición de vulnerabilidad social y económica. 5. Promover proyecto programas y campañas educativas, cívicas, deportivas, culturales y ecológicas encaminados a consolidar un sentido de pertenencia en lo local, regional y nacional. 11. Desarrollar programas, proyectos y brindar atención a la población de la primera infancia y desplazados en condición de vulnerabilidad social y económica. 6. Desarrollar programas, proyectos y brindar atención a la población adolescentes, juventud en condición de vulnerabilidad económica. 7. Desarrollar programas, proyectos y brindar atención a las mujeres gestantes, madres lactantes y con niños menores de edad y primera infancia que se encuentren en vulnerabilidad nutricional, económica y social. 8. Desarrollar programas del gobierno nacional, departamental y municipal para la atención de la niñez, adolescentes y juventud en alimentación escolar. 9. Adquirir y/o dotar material elementos requeridos, como alimentación para el funcionamiento de los restaurantes escolares que benefician a niñez, adolescentes y juventud de vulnerabilidad económica y social. 10. Ejecutar programas y proyectos de primera infancia, adolescencia, juventud, desplazados y tercera edad, establecidos en las políticas públicas del gobierno nacional, articulados con los entes territoriales y departamentales. 11. Promoción y divulgación de toda forma de desarrollo integral sostenible, dirigida a la población de primera infancia beneficiarios de los programas del gobierno municipal, departamental y nacional. 12. Adquirir y/o dotar material o elementos requeridos para el funcionamiento de los programas de la familia, primera infancia, la niñez, adolescencia, juventud y el adulto mayor, desplazados, establecido por las entidades públicas y privadas. 13. Mediante campañas comunitarias contribuir con la conservación y manejo de la salubridad y buenas costumbres en la población vulnerable social y económicamente (niños, niñas, jóvenes, madres cabeza de hogar, tercera edad y desplazados). 14. Adquirir y suministrar alimentos perecederos y no perecederos, como servidos y material o elementos requeridos para el funcionamiento de los programas de entidades de orden público, privado y otras entidades que beneficien la familia, la primera infancia, la niñez, adolescencia, juventud y el adulto mayor, población en condición de vulnerabilidad social y económica. 15. Formación y apoyo de líderes comunitarios para el fortalecimiento de aptitudes recreativas en los niños, adolescentes y jóvenes.16. Desarrollar e incentivar el espíritu empresarial en la comunidad, mediante la realización de actividades que propicien en ella la autovaloración, la autoestima y el reconocimiento de sus saberes y potencializarlos en actividades productivas para la generación de ingresos. 17. Fomentar la ocupación del tiempo libre de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas. 18. Ofrecer a

los adolescentes y a juventud formación en actividades integrales relacionadas con la cultura, recreación y desarrollo de proyectos empresariales. 19. Diseñar, planear, organizar, ejecutar y evaluar planes programas y /o proyectos culturales, recreativos, artísticos, académicos y de publicaciones. 20. Apoyar la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad que privilegien la participación de la sociedad civil en su concepción, realización y evaluación. 21. Promulgar y difundir tanto el conocimiento como la defensa se los derechos humanos en los distintos espacios de la geografía nacional. 22. Promover y desarrollar actividades atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad social y económica. 23. Promover y desarrollar programas, proyectos en actividades de atención integral a las familias en condición de desplazamiento. 24. Apoyar y fortalecer las agrupaciones y organizaciones juveniles con espacios y escenarios de encuentro, participación, intercambio y construcción de proyectos de vida grupales y colectivos, que faciliten la inclusión social de niños, niñas y adolescentes articulando políticas sectoriales y nacionales. 25. Fomentar la armonía interpersonal y desarrollar actividades en la familia, en beneficio de crear un ambiente agradable que facilite el natural desarrollo de la misma. 26. Enseñar y educar a los afiliados con el fin de fomentar la ayuda y el servicio de la comunidad. 27. Promover grupos de trabajo que propendan por el desarrollo integral hacia el progreso de los asociados, de la familia y de la comunidad. 28. Fomentar el desarrollo cultural, social y económico de la comunidad 29. Acompañar y asesorar a organizaciones comunitarias y de base en la presentación y ejecución de proyectos socio – Productivos de desarrollo local, orientados a elevar su calidad de vida. 30. Preparar proyecto de cooperación técnica internacional, formular planes estratégicos de desarrollo y otros afines al crecimiento institucional, municipal, regional y nacional. 31. Implementar programas de capacitación a todos los sectores productivos, educativos y demás sectores asociativos de la sociedad, con el objeto de mejorar sus niveles de productividad, de servicio y seguridad ciudadana. 32. Promover la articulación y la construcción de redes con diferentes instituciones y organismos públicos y privados, dentro del ámbito nacional o internacional, a fin de diseñar, implementar, desarrollar y evaluar proyectos de intervención. 33. Implementar servicios de consultoria y/o asesoramiento a instituciones y organismos públicos y privados. 34. Adquirir y/o producir materiales didácticos, bibliográficos audiovisuales, multimedias y demás elementos requeridos para la realización de actividades educativas y el cumplimiento del objeto de la fundación. 35. Contribuir al fortalecimiento de capacidad institucional de actores públicos y privados para la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservación y manejo sostenible de la biodiversidad con las comunidades involucrando a la familia, primera infancia, la niñez, adolescencia, juventud y el adulto mayor, población en condición de vulnerabilidad social y económica. 36. Promover los valores y principios éticos que contribuyan a la protección de la familia, la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el adulto mayor y a su formación como ciudadanos. 37. Generar espacios para el credito academico y la creacion de propuestas sociales, politicas y economicas para reconstruccion del tejido humano y social. 38. Propender la interaccion de la poblacion discapacitada a la educacion regular y al mercado laboral. 39. Desarrollar e implementar programas de habilitacion y rehabilitacion en la poblacion 40. Fomentar la creacion de tallers vocacionales para la poblacion y prestar el servicio de capacitacion integral. Desarrollar estrategias de prevención integral y promoción de la salud con el fin de controlar factores de riesgo psicosocial y fortalecer factores de protección ante la dinámica individual y social efecto de la situación de desplazamiento forzoso. Apoyar procesos para el fortalecimiento psicosocial (multidisciplinario) en el ámbito individual, familiar y grupal así como, en aspectos relacionados con la salud mental de la población desplazada. Promover alternativas recreativas y de utilización del tiempo libre en niños, jóvenes, y adultos, generando a partir de ellas lazos afectivos y sociales hacia una construcción de cultura de paz. Fortalecer los procesos de

atención integral a la población desplazada o en riesgo de desplazamiento por la violencia de los municipios, favoreciendo la adaptación y estabilización mental, psicológica y social que le permitan a la familia del desplazado reconstruir tejido social hacia una cultura de paz. Promover alternativas de generación de ingresos, ocupación productiva para mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable y en situación de desplazamiento a nivel nacional. Desarrollo: Para el desarrollo del objeto propuesto, la corporación podrá realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados. 1. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares. 2. Desarroll apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de la corporación, 3. Elaborar programas de difusión a nivel comunitari corporaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social d la corporación. 4. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación co- Y financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 5. Asociarse, fusionarse, participar en uniones tempor consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. 6. Diseñar, ejecutar, eval sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria. 7. Efectuar todas las otras activida operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la corporación. 8. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario. 9. Realizar clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 10. A patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la 11. Corporación. Cualquier otra actividad, que ten una relación directa con el objeto social de la corporación y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

PATRIMONIO

Patrimonio: Conformación. El patrimonio de la corporación está integrado por: 1. Los aportes económicos, donaciones y cuotas de sus miembros. 2. Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que la corporación acepte. 3. L auxilios que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras. 4. Los productos, beneficios o rendimiento sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades. 5. Todos los demás bienes que por cualquier otro concepto o título válido ingresen a la corporación. Parágrafo primero.- Monto.- El patrimonio inicial de la corporación está constituido por los aportes de diez mil pesos moneda corriente ($10.0000) por cada uno de los asociados por una sola vez y tres mil pesos moneda corriente ($3.000) mensuales por socios para gastos administrativos huellas de amor para tu vida "chav", y podrá utilizar la sigla "chav". Parágrafo segundo. - La asamblea general señalará, cuando fuere necesario, el monto

de aportes que los miembros deban hacer y la junta directiva regulará diferencias y su forma de pago. Parágrafo tercero.- Los recursos de que trata el numeral 2 ingresarán al patrimonio común de la corporación, salvo cuando por voluntad del aportante o donante tengan destinación específica. Parágrafo cuarto.- No podrán aceptarse auxilios, subvenciones, donaciones ni legados, condicionales o modales, cuando la condición o el modo contravengan los principios que inspiran el objeto de la corporación.

REPRESENTACION LEGAL

Director ejecutivo.- Elección.- éste es elegido por la junta directiva, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El director ejecutivo continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones.- Son funciones del director ejecutivo: 1. Ejercer la representación legal de la corporación. 2. Establecer conjuntamente con el revisor fiscal y la junta directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la corporación. 3. Proveer los cargos creados por la junta directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 4. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 5. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos. 6. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. 7. En concordancia c directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. 8. Presentar a la junta directiva un inform mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos. 9. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la junta directiva. 10. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la junta directiva, a sesiones a la asamblea general, dentro de los términos estatutarios. 11. Ejecutar, bajo la dirección de la junta directiva, las labores administrativas de la corporación. 12. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la corporac 13. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la corporación por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 14. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros demás bienes de la corporación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 15. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la superintendencia bancaria con los fondos de la corporación y a nombre de ella. 16. Divulgar periódicamente las noticias de la corporación en los medios que para tal fin se establezcan. 17. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 18. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del libro de matrícula o registro de asociados. 19. Promover actividades de las diferentes, capítulos o grupos de proyectos. 20. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la corporación, los capítulos o los grupos de proyectos. 21. Ejercer todas las demás funciones que la asamblea general, la junta directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los

reglamentos. Parágrafo: El cargo de director ejecutivo podrá ser concurrente con el de miembro o integrante del o junta directiva. Serán obligatorios los siguientes comités: A) el de compras, contratos y financiero, b) el de proyectos, promoción, mercadeo, divulgación y publicidad, c) el académico, estudios e investigaciones d) el institucional. E) el de mediación interna y externa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 22 del 19 de febrero de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2024 con el No. 51499 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JHONATAN LEAL TAPIERO	C.C. No. 1.061.800.281

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 21 del 16 de febrero de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2024 con el No. 51498 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JHONATAN LEAL TAPIERO	C.C. No. 1.061.800.281
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARISOL BERNAL OTERO	C.C. No. 1.064.430.836
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	KEVIN ANDRES VARGAS GUZMAN	C.C. No. 1.083.871.654
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	YENNY SOFFIA CASTELLANOS PORTELA	C.C. No. 1.083.914.689

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 022 del 03 de mayo de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2024 con el No. 52667 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CAROLINA MORENO TORRES	C.C. No. 1.083.876.501	298402-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 19 de abril de 2007 de la Asamblea De Asociados	19135 del 19 de junio de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 10 de mayo de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria	34942 del 25 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 022 del 03 de mayo de 2024 de la Asamblea General De Asociados	52666 del 05 de julio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 023 del 21 de enero de 2023 de la Asamblea General De Asociados	53754 del 06 de febrero de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: F4321 G4711

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.849.246.572,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/12/2025 - 09:56:25
Recibo No. S001867625, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZU4suYt3qd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Medardo Calderón Bonilla
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286959899

PIB
14:59:44

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA identificado(a) con NIT número 8305030215:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286959848

PIB
14:59:17

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHONATAN LEAL TAPIERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061800281:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de diciembre de 2025, a las 14:58:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8305030215
Código de Verificación	830503021525122614585 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de diciembre de 2025, a las 14:58:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061800281
Código de Verificación	1061800281251226145808

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:00:24 PM horas del 26/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1061800281**

Apellidos y Nombres: **LEAL TAPIERO JHONATAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/12/2025 03:02:22 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **830503021**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131008182** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/12/2025 03:01:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1061800281** y Nombre: **JHONATAN LEAL TAPIERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131008053** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1061800281 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/12/2025 03:30 PM

Código Verificación: **ZKTJFLQ6RD**

Válida hasta: **26/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157883090

(415)7707212489984(8020) 000014115788309 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 3 0 2 1	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

41. Dirección principal
CL 4 2 E 52 OF 102

42. Correo electrónico corhuellasamorvida2016@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 7 0 7 2 1 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 4 0 9 1 0	8 8 1 0	2 0 2 3 0 8 0 2	8 7 9 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LEAL TAPIERO JHONATAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141157883090

(415)7707212489984(8020) **000014115788309 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 3 0 2 1	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 0 4 0 9 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 1 0 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 7 0 6 4 5 1	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 0 4 0 9 1 0
81. Hasta	2 1 1 6 0 5 1 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141157883090

(415)7707212489984(8020) **000014115788309 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 3 0 2 1	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 2 2 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 1 8 0 0 2 8 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LEAL	TAPIERO	JHONATAN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141157883090

(415)7707212489984(8020) **000014115788309 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 3 0 2 1	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 1 8 0 0 2 8 1		COLOMBIA 1 6 9	LEAL	TAPIERO	JHONATAN					2 0 2 4 0 2 2 9	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 4 4 3 0 8 3 6		COLOMBIA 1 6 9	BERNAL	OTERO	MARISOL					2 0 2 4 0 2 2 9	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 3 8 7 1 6 5 4		COLOMBIA 1 6 9	VARGAS	GUZMAN	KEVIN	ANDRES				2 0 2 4 0 2 2 9	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 3 9 1 4 6 8 9		COLOMBIA 1 6 9	CASTELLANOS	PORTELA	YENNY	SOFFIA				2 0 2 4 0 2 2 9	
5													

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141157883090

(415)7707212489984(8020) **000014115788309 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 3 0 2 1	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 3 8 7 6 5 0 1	0	2 9 8 4 0 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MORENO	TORRES	CAROLINA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 7 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

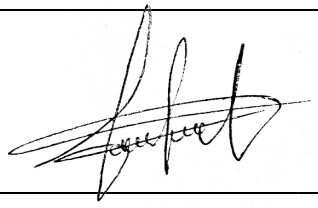
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Huila

AUTORIZACION PARA ABONO DIRECTO EN CUENTAS DE AHORROS O CORRIENTES

CONTRATO Nº			
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA Y TITULAR DE LA CUENTA	CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA - CHAV		
NIT O CEDULA DE CIUDADANÍA	NIT Nº: 900.285.727-3	CEDULA Nº:	
DIRECCION	CALLE 4 N°. 2E-52 OFIC 102 CONJUNTO RESERVA LOS LAGOS		
TELEFONO No	3116341368	**CORREO ELECTRÓNICO**	corporacionchav@gmail.com

ENTIDAD FINANCIERA EN DONDE AUTORIZO SEAN ABONADOS LOS PAGOS QUE A MI FAVOR REALICE EL ICBF EN DESARROLLO DEL CONTRATO NUMERO _____

NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA	**TIPO DE CUENTA**		**NUMERO DE CUENTA**
	AHORROS	**CORRIENTE**	
BANCOLOMBIA			
DAVIVIENDA			
BANCO AV VILLAS	X		224004879
BOGOTA			
BANCO AGRARIO			
OTRO			

NOMBRE DE QUIEN FIRMA EL CONTRATO	JHONATAN LEAL TAPIERO		
FIRMA DEL CONTRATISTA		HUELLA INDICE DERECHO	
FECHA AUTORIZACION ABONO EN CUENTA	29/12/2025		

IMPORTANTE:

* Este formato debe ser diligenciado y firmado por la persona que aparece firmando el Contrato.

* Anexar Certificación de la entidad bancaria donde conste que el contratista es titular de la cuenta aqul descrita, que el Saldo está en Cero $0 y si es una cuenta maestra la Nomenclatura debe ser: Nombre de la Persona Jurldlca o Natural - la Sigla CM (De cuenta Maestra) y el Número completo del Contrato.

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
¨AV VILLAS¨
NIT: 860.035.827-5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que, **CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CHAV",** identificados con NIT. No. 830.503.021-5**,** posee en la oficina PITALITO (224), la Cuenta de Ahorros No**. 224004879,** se encuentra activa.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Diciembre de 2025.

Atentamente,

OFICINA - 224 PITALITO
VISADO
Banco AV Villas

LIDA PATRICIA LÓPEZ GUTIÉRREZ
Gerente Oficina Pitalito – 224
Carrera 5 No. 5 - 67
Teléfono: 8633853 Ext. 80051
Cel. 3155453634

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:02:58 horas del 26/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1061800281,** Apellidos y Nombres **LEAL TAPIERO JHONATAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

El(la) suscrito(a) JHONATAN LEAL TAPIERO identificado(a) con C.C. No. 1.061.800.281 expedida en Popayán (Cauca), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Pitalito, el día veintiséis (26) de diciembre de 2025.

Firma _____

Nombre JHONATAN LEAL TAPIERO

Cédula 1.061.800.281 de Popayán (Cauca)

PÚBLICA

NIT 830503021-5

Pitalito Huila, 26 de diciembre de 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
CIUDAD

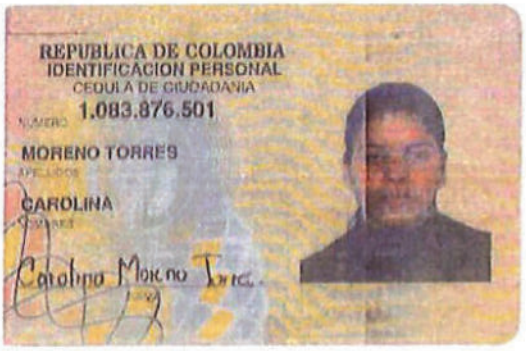
Ref.: *Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 persona jurídica*

Yo **JHONATAN LEAL TAPIERO** con cédula de ciudadanía N°**1.061.800.281** de Popayán Cauca y en calidad de **Representante legal** de la EAS **CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV** con Nit. **900.192.801-0** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Neiva bajo el número **S0706451** del 07 de octubre de 2004 certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles,por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JHONATAN LEAL TAPIERO
Representante Legal
CC. 1.061.800.281 de Popayán Cauca

CAROLINA MORENO TORRES
Revisor Fiscal
CC.1.083.876.501 de Pitalito
TP 298402-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.083.876.501
MORENO TORRES
CAROLINA


06-DIC-1987
PITALITO
(HUILA)
1.65
O+
F
25-JUL-2006 PITALITO


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
298402-T
CAROLINA
MORENO TORRES
C.C. 1083876501
RES. INSCRIPCION 3067 DEL 23/06/2022
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
321793
344560


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BCBD22DAC09AD21F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROLINA MORENO TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1083876501 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 298402-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

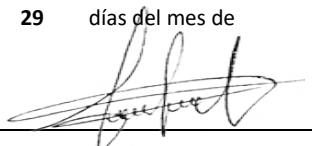
De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección, almacenamiento, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en el ICBF, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal www.icbf.gov.co

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales informo que como titular autorizo de manera previa, explícita e inequívoca al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, contractuales, comerciales y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web www.icbf.gov.co ; además, declaro como titular que antes de entregar los datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de **PITALITO** a los **29** días del mes de **DICIEMBRE** de 2025



Firma

Nombre **JHONATAN LEAL TAPIERO**

Cédula **1.061.800.281**

Yo **JHONATAN LEAL TAPIERO** de nacionalidad **COLOMBIANA** identificado(a) con **Cédula de Ciudadania** No. **1061800281** expedida en la ciudad de POPAYAN suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.

2. Utilizar los repositorios de almacenamiento de información dispuestos por el ICBF.

3. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en las políticas de la Entidad y entregar toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF, una vez haya suspensión o terminación del contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.

4. Garantizar que la seguridad de la información, que se pone en mi conocimiento y custodia, se está ejerciendo sobre ella la debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de responsabilidad y cuidado que ponga a disposición el Instituto, de conformidad a lo dispuesto en la Política de Seguridad y privacidad de la Información, seguridad digital y continuidad de la Operación del ICBF.

5. Propender por la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de protección y custodia que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.

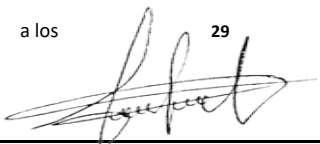
6. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna, que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.

7. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

8. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en la web u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información entre otras políticas adoptadas en el ICBF y las condiciones de seguridad requeridas, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

9. Tengo conocimiento que el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al Supervisor del contrato para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar

Se suscribe en la ciudad de **PITALITO** a los **29** días del mes de **DICIEMBRE** de **2025**



Firma
Nombre **JHONATAN LEAL TAPIERO**
Cédula **1.061.800.281**

SIA Sistema de Información de Apoyo

corporacionchav
29/12/2025
(../../../Page/General/Inicio/Default.aspx)

Detalle Tercero

Que es un tercero?

Consecutivo interno Registro
T202106-00072748

Nombre de Usuario
CORPORACIONCHAV

Correo Electrónico
corhuellasamorvida2016@gmail.com

Tipo de persona o asociación
JURIDICA

Tipo de identificación
NIT

Número de identificación **DV**
830503021 5

Razón Social
CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV

Indicativo **Teléfono** **Extensión** **Celular**
8 8364969 3138550993

Datos de Ubicación / Dirección

Departamento
HUILA

Municipio
PITALITO

Zona

Rural Urbana

Dirección
Calle
4 N/A 2
E N/A 52
OFICINA 102
CL 4 2 E 52 OFICINA 102

Nombre del Documento	Documento
Registro Único Tributario - RUT	RUTCHAV04MARZORLJHONATAN.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar . © Todos los derechos reservados . Colombia . 2025 -- Versión: 0.4.84 - 19/12/2025 1:44:23 p.m.

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Título profesional	CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV
Título	Director(a)
Nombre	JHONATAN
Apellido	LEAL TAPIERO
Fecha de nacimiento	30/04/1997 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Usted pertenece a un grupo joven
Nivel educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Otro
¿Tiene usted alguna incapacidad?	Si No
Nombre para mostrar	JHONATAN LEAL TAPIERO
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1061800281
DIRECCIÓN	Cra 4 n.° 6-73
Código postal	
Estrato social	1
Ubicación	Pitalito
País	COLOMBIA
Correo electrónico	corhuellasamorvida2016@gmail.com
Número de teléfono	
Número de teléfono móvil	3205984949

Ajustes

Huso horario	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma predeterminado	Español (Colombia)
Cultura predeterminada	Español (Colombia)

Información de seguridad

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta de seguridad	3205984949
Número de SMS de seguridad	3205984949

Editar